Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA
Rad: 3-2020-018268 04-12-2020 03:06:15 PM
Anexos: 1 FOLIO
Destino: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Serie: 320.0 - NO APLICA

Memorando

Bogotá, D.C.,

PARA: **Claudia Liliana Martínez Melo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.**

DE: **Director de Energía Eléctrica.**

ASUNTO: **Remisión Acta de Inicio Contrato de Interventoría GGC No. 428 de 2020 - Lote 8.**

Cordial saludo Doctora Martínez.

Por medio del presente me permito hacer entrega del **Acta de Inicio** perteneciente al **Contrato de Interventoría GGC No. 428 de 2020 - Lote 8**, para su custodia y archivo en el expediente contractual.

Atentamente,

Luis Julián Zuluaga López.

Anexos: Un (1) folio.

Elaboró: Javier García Martínez.
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón.
Aprobó: Luis Julián Zuluaga López.

TRD: Facilitativo.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO16/6223 SGS

MINMINAS	ACTA DE INICIO	Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía SIGME GJ-F-08 23-01-2019 \| V-2

CONTRATO Y/O CONVENIO:	**GGC No. 428-2020 - LOTE 8**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO PROISES**
OBJETO:	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 8: "2019-FAZNI-414-TIERRALTA-CÓRDOBA".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veintisiete (27) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el **01 de diciembre de 2020**, en las instalaciones del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, se reunieron **JAMES MARTÍNEZ GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.400.932 de Pradera, quien actúa en su calidad de Representante Legal del **Consorcio PROISES**, con NIT 901.392.970-9, conformado por las sociedades INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.), con NIT 900.413.588-6 y PROINGES S.A.S. con NIT 802.023.429-4 y **LUIS JULIAN ZULUAGA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.288.099 de Manizalez, **Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía**, en su calidad de **CONTRATISTA** y **SUPERVISOR**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

	SI	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	x	
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de las Garantías	x	
Constitución Encargo Fiduciario	x	

La vigencia del Contrato corre a partir de la suscripción de la pesente Acta y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y en todo caso hasta su liquidación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., siendo el **01 de diciembre de 2020.**

JAMES MARTÍNEZ GALLEGO
Contratista
Representante Legal
Consorcio PROISES

LUIS JULIAN ZULUAGA LÓPEZ
Supervisor del Contrato
Director de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Elaboró: Javier García
Revisó: Diana Gómez
Revisó: Carlos Rodríguez